



Guanajuato
Somos Capital

Asunto: Se envía movimiento presupuestal del Fondo de Contingencias

TESORERÍA MUNICIPAL

COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Oficio. TMG/906/2020

Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Gto., 31 de agosto de 2020

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento al artículo 6, tercer párrafo, de las Reglas de Operación del Fondo de Contingencias, publicadas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 27 de noviembre de 2017, al respecto envié una **tercera etapa**, por el periodo del 15 de Julio al 31 de agosto del presente año, de las modificaciones **realizadas en el Sistema Integral de Hacienda Pública (SAP)**, correspondientes a creaciones y disminuciones de partidas para clasificar correctamente las afectaciones presupuestales que fueron necesarias realizar para efecto de la adquisición de insumos o bienes, y en su caso la contratación de servicios, que a la fecha se han requerido para brindar auxilio y asistencia a la población, sobre las medidas preventivas que se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19); considerando la declaratoria de la fase 2 y 3 de la Propagación del virus SARS-Cov2 (COVID-19).

Lo anterior solicito amablemente su apoyo para que, en la próxima Sesión de Ayuntamiento, se informe al Honorable Ayuntamiento, del movimiento presupuestal realizado del Fondo de Contingencias, conforme al formato de transferencia anexo.

Sirve de fundamento, los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

RECIBIDO
02 SET. 2020
MUSM
10-11

Con copia para: **Doctor. Héctor Enrique Corona León**, Secretario del Honorable Ayuntamiento.
Lic. Armando Michel Hernández Santibáñez, Director de la Función Edilicia.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JAVF/IMG/MJMC/soo*

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020., CON MOTIVO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Ampliación	Disminución	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0308	1100119	M0001.C1A5		DIRECCIÓN DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES					En apego a las Reglas de Operación del Fondo de Contingencias, Artículo 6, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 207, Año CIV, tomo CLV, del día 27 de noviembre de 2017., se informa una Tercera Etapa de compra de insumos y suministros médicos necesarios para la atención a las medidas de seguridad que dicta la Organización Mundial de Salud, ante la pandemia COVID-19, así como seguimiento de reportes de la población, ante posibles atenciones prehospitalarias para personas infectadas por pandemia.
			2161	Material de limpieza		11,136.00		11,136.00	Líquido sanitizante-desinfectante para cámara de humo 8 piezas, para los filtros sanitarios de las áreas del Municipio de Guanajuato con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			2161	Material de limpieza		2,146.00		2,146.00	Aerosol desinfectante en lata 10 piezas, para los filtros sanitarios de las áreas del Municipio de Guanajuato con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			2161	Material de limpieza		3,944.00		3,944.00	Toallas desinfectantes Cleadex, 20 Piezas, para los filtros sanitarios de las áreas del Municipio de Guanajuato con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			2541	Materiales accesorios y suministros médicos		51,156.00		51,156.00	Maquina Termonebulizadora de Humo marca Radox 9 Piezas, para los trabajos de desinfección en los inmuebles que ocupan las áreas del Municipio de Guanajuato con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			2541	Materiales accesorios y suministros médicos		5,220.00		5,220.00	Maquina Termonebulizadora de Humo marca Megalu, 1 Pieza, para los trabajos de desinfección en los inmuebles que ocupan las áreas del Municipio de Guanajuato con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			2541	Materiales accesorios y suministros médicos		3,097.20		3,097.20	Termómetro Digital, 3 Piezas, para los filtros sanitarios de las áreas del Municipio de Guanajuato con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			2721	Prendas de seguridad		5,220.00		5,220.00	Guantes ambiderrm, 10 Cajas con 100 Unidades c/u, para el personal operativo que realiza labores de inspecciones en diversos operativos en beneficio de la Ciudadanía.
			3813	Atenciones		114,840.00		114,840.00	Cubre bocas, 11,000-Piezas, que fueron distribuidas a la población de mayor vulnerabilidad con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020., CON MOTIVO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Ampliación	Disminución	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			3813	Atenciones		14,500.00		14,500.00	Cubre bocas 100% polipropileno, 5,000-Piezas, que fueron distribuidas a la población de mayor vulnerabilidad con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			3813	Atenciones		121,800.00		121,800.00	Tapete desinfectante Chico, 1,000 Piezas, que fueron otorgados a comercios que abrieron con el cambio del semáforo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
			5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		40,600.00		40,600.00	1-Modulo inflable con sistema de micro aspersión para desinfectar, que es utilizado para el personal y por la población en general con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Co V2 (COVID-19)
				Suma del Centro gestor	-	373,659.20	-	373,659.20	
31111-0301	1100119	R000.9999		TESORERIA MUNICIPAL					
			7921	Contingencias	1,117,959.69		373,659.20	744,300.49	De conformidad a las Reglas de Operación del Fondo de Contingencias, Artículo 6., y de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, se clasifica el recurso en la partida correcta para su afectación presupuestal y en la Unidad Administrativa en materia de adquisiciones para que adquiera los insumos o bienes.
				Suma del Centro gestor	1,117,959.69	-	373,659.20	744,300.49	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		373,659.20	373,659.20		

Artículo 4. El Fondo para Contingencias, se constituye con el recurso que apruebe el Ayuntamiento con base en la partida o partidas presupuestales previstas en el presupuesto de egresos anual autorizado.

Los recursos que se eroguen para financiar el Fondo para Contingencias durante el ejercicio fiscal que corresponda, se restituirán presupuestalmente, con el fin de que mantenga su saldo disponible.

Artículo 5. La aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación corresponde a la Tesorería Municipal.

Capítulo II DE LA OPERACIÓN DEL FONDO PARA CONTINGENCIAS

Sección I De las solicitudes de insumos por parte de los afectados

Artículo 6. La solicitud de insumos, bienes o servicios para la atención de las necesidades urgentes de la población por una situación de emergencia, será suscrita por el titular de Protección Civil o por el titular de Obra Pública, en el formato disponible en la página oficial electrónica del Municipio y la remitirá a la Tesorería Municipal por escrito, correo electrónico o cualquier medio que permita el inmediato conocimiento de la emergencia.

El titular de Protección Civil o el titular de Obra Pública, en su caso, deberá cerciorarse de que la información y requerimientos que contenga la solicitud, sea en cantidades suficientes para responder de forma inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población en situación de emergencia, hasta por cuatro días.

La Tesorería Municipal analizará la solicitud y la autorizará, en su caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la contingencia. Hecho lo anterior, realizará el traspaso presupuestal a la unidad administrativa en materia de adquisiciones para que adquiera los insumos o bienes y, en su caso, contrate los servicios. De dicho movimiento presupuestal dará informe al Ayuntamiento en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la adecuación presupuestal.

Artículo 7. Las solicitudes adicionales de insumos consumibles no se autorizarán para fechas pasadas, ni tampoco para cantidades mayores al límite de cuatro días.

Los insumos duraderos sólo podrán autorizarse por una cantidad que no rebase el máximo establecido por los criterios de racionalidad y proporcionalidad, en relación a la población en situación de emergencia.

Sección II

Del procedimiento para la autorización de medicamentos y otros insumos relacionados con la salud

Artículo 8. Las solicitudes de medicamentos, materiales de curación e insumos para el control de vectores y otros relacionados con la atención y protección de la salud de la población afectada o susceptible de ser afectada, se harán por conducto de la Tesorería, conforme a lo siguiente:

- I. La solicitud deberá ser dirigida al titular de la Tesorería Municipal y estar suscrita por el titular de Protección Civil o por el titular de Salud, debiendo presentarse conforme al formato previsto en la página oficial electrónica del Municipio, señalando los servidores públicos responsables para la recepción de los medicamentos y otros insumos relacionados con la salud, así como el o los domicilios para su entrega;